



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 1 DIC 2016

VISTO: el expediente ID 8069994 presentado por el alumno; **Alfaro, Claudio Alberto** Legajo Nº 26183, proveniente de la carrera Tecnico Superior en Química Industrial Instituto Superior Nº 25 Beppo Levi, solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Química y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a el alumno: **Alfaro, Claudio Alberto** con legajo Nº 26183 equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.- Dándose por aprobada la siguiente asignatura: Control Estadístico de Procesos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Regístrese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 662

